



Madrid, 19 de noviembre de 2024

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, MAPFRE, S.A. (MAPFRE) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De acuerdo con lo previsto en las disposiciones vigentes, adjunta se remite información relevante para los accionistas y público en general.

José Miguel Alcolea Cantos

Secretario General

MAPFRE ELEVA SU RATIO DE SOLVENCIA HASTA EL 202,4% AL CIERRE DE SEPTIEMBRE 2024

MAPFRE ha comunicado a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones el recálculo trimestral de su posición de solvencia siguiendo la recomendación del Supervisor de Seguros en base a las buenas prácticas para los Grupos Aseguradores Internacionalmente Activos. Los datos resultantes y sus comparaciones trimestrales se muestran a continuación:

	31/12/2023	31/03/2024	30/06/2024	30/09/2024
Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)	4.680	4.757	4.725	4.738
Fondos propios admisibles para cubrir SCR	9.340	9.405	9.290	9.590
Ratio de Solvencia II (cobertura del SCR)	199,6%	197,7%	196,6%	202,4%

Datos en millones de euros

El ratio de Solvencia II del Grupo MAPFRE se situó en el 202,4% a septiembre 2024. Los fondos propios admisibles alcanzaron 9.590 millones de euros durante el mismo periodo, de los cuales 82,8% son fondos de elevada calidad (Nivel 1).

El ratio mantiene una gran solidez y estabilidad, apoyado en una alta diversificación así como en estrictas políticas de inversión y de gestión de activos y pasivos, y se mantiene dentro del umbral objetivo fijado por MAPFRE S.A.

Madrid, 19 de noviembre de 2024.